



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 1158-2016-UNU-CU-R

Pucallpa, 20 de setiembre de 2016.

**VISTO**, el Expediente N° 001011609008, de fecha 05 de setiembre del 2016, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 029-2014-UNU/OGPyP/OER, de fecha 26 de agosto del 2016, la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Racionalización, da cuenta al Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto que del análisis del anexo 03 de la Ley 30372 - Ley del Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2016, se ha establecido que la Estructura Programática de la Universidad Nacional de Ucayali para el año 2016 ha sido aprobada en las categorías presupuestales siguientes: Programa Presupuestal: Formación Universitaria de Pregrado, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos APNOP;

Que, se ha concluido la consolidación del Plan Operativo Institucional 2016 de la Universidad Nacional de Ucayali equivalente con el Plan de Funcionamiento citados en el Artículo 99° literal d) y Artículo 111° literal a) del Estatuto aprobado mediante Resolución N° 009-2007-AU-R-UNU, de acuerdo con el citado informe de la Oficina Ejecutiva de Racionalización;

Que, mediante Oficio N° 513-2014-UNU-OGPyP, de fecha 31 de agosto del 2016, el Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, el Plan Operativo Institucional (POI) 2016, para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de setiembre del 2016, acordó aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2016 de la Universidad Nacional de Ucayali, autorizando al Secretario General emitir la resolución correspondiente;

Que, estando a lo acordado en sesión del Consejo Universitario, y en uso de las funciones y atribuciones otorgadas al Consejo Universitario y al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali;

### SE RESUELVE:

**ART. 1°:** **APROBAR**, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2016 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, equivalente al Plan Anual de Funcionamiento y Desarrollo citado en el Artículo 99° literal d) y Artículo 111° literal a) del Estatuto aprobado mediante Resolución N° 009-2007-AU-R-UNU, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ART. 2°:** **ENCARGAR**, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, se sirva realizar los trámites administrativos a su cargo, a fin de remitir oficialmente 01 CD conteniendo la presente resolución y todo el POI 2016 a la Secretaría de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Educación así como por correo electrónico (plaoperativo@minedu.gob.pe).

**ART. 3°:** **ENCARGAR**, a la Oficina General de Imagen Institucional, se sirva realizar los trámites administrativos a su cargo, a fin de publicar la presente resolución y todo el POI 2016 en el Portal de Transparencia del Estado Peruano y en la página Web Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali.

**ART. 4°:** **REMITIR**, la presente resolución a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a la Oficina General de Imagen Institucional, y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
Secretario General de la Universidad Nacional de Ucayali que Suscribe  
DR. CARLOS ENRIQUE FACHIN MATTOS  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
MG. JORGE LUIS HILARIO RIVAS  
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA  
Que el Documento que ha tenido a la vista es Copia Fiel de su Original.  
20 SEP 2016  
Pucallpa  
Mg. Jorge Luis Hilario Rivas  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
OFIC. GRAL. DE PLANIFIC. Y PRESUPUESTO  
RECIBIDO  
14 OCT 2016  
8.50  
N° REG. \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

DISTRIBUCIÓN  
RECT; VRACAD; VRINV; OAL; DGA; OGPYP; OGII; FACULTADES; A. GRAL.